



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE CENTRO
COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 19-9307- 0811 DE 2019
(INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA- CUC-CCS-0016-2019)

Señor (a)
ANA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA
Representante legal – INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA
Calle 32 Sur No.51 - 05
Contacto: 350 432 6398 @: inngeniotech@gmail.com
Bogota D.C.

Cordial Saludo,

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.530.994, actuando en nombre y representación del Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Cauca, en su calidad de Subdirector (E) de Centro y Representante Legal del mismo ostentando la ordenación del gasto, organismo cuya naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden nacional creado por el Decreto 118 de 1957, que se identifica con el NIT. 899.999.034-1, servidor debidamente acreditado y autorizado, nombrado mediante Resolución No.1-0849 del 20 de Mayo de 2019 y se posesionó con el Acta No. 181 del 20 de Mayo de 2019, amparado en las atribuciones y facultades que confieren las normas del Estatuto General de Contratación Pública, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, Resoluciones 2331 de diciembre de 2013, modificada por la resolución 18, 19 y 69 de 2014 de la Dirección General del SENA y demás normas reglamentarias, modificatorias y concordantes al respecto, entre otros; me permito comunicarle por medio del presente instrumento, la **ACEPTACIÓN** expresa e incondicional de la OFERTA presentada por el proponente **INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA**, quien se identifica con **NIT No.900452857-9** ante la cámara de comercio de Bogotá, obrando como gerente y/o como representante legal la Señora **ANA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA**, quien se identifica con cedula de ciudadanía **No.1.014.204.131 de Bogotá D.C**; en las condiciones que se presentó ante la entidad y la cual hace parte integral de la presente aceptación de oferta y las que se indican a continuación, bajo la especial denotación de que tanto el presente documento de aceptación de oferta como la propuesta presentada, constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la Invitación Pública de **MÍNIMA CUANTIA- CUC-CCS-0016-2019** tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, con base en la cual se efectuará el registro presupuestal:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA DESPACHO DE LA SUBDIRECCION – CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Teléfonos: 8240390 / 8220122 Dirección: Calle 4 # 2-80
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre o Razón Social: INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA Identificado con NIT. 900452857-9 Representante Legal: ANA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA CC. 1.014.204.131 de Bogotá D.C Dirección: Calle 32 Sur No.51 - 05 Teléfono/Celular: 350 432 6398 Correo electrónico: inngeniotech@gmail.com Matricula Mercantil: 02124082 del 25 de Julio de 2011 Cuenta Bancaria: Bancolombia – Cuenta de Ahorro No.23772157042
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PROGRAMAS FORMATIVOS EN ARTESANIAS DEL PROYECTO SENA EMPRENDE RURAL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA. Nota: Las condiciones técnicas exigidas por la entidad contratante, debe el proponente garantizar acorde a las especificaciones y requisitos técnicos que se describen en la ficha técnica de la invitación pública, cuyos servicios, deben entregarse en óptimas condiciones de calidad, como en cantidad y en tiempo establecido.



Aceptacion de oferta N°- 19 -9307 - 0811

Descripción de la Propuesta.

ITEM	(DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS) ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	COSTO UNIT	VALOR IVA UNITARIO	COSTO UNIT TOTAL	VALOR TOTAL
1	GUANTE NITRILO	Guante Plastico Resistente Tallas 9 y 10	PAR	FAVIMEDICA	1	9.550	1.815	11.365	11.365
2	SULFATO FERROSO	En Polvo	KILO	CIACOMEQ	1	1.900	361	2.261	2.261
3	CERA DE ABEJA	Presentacion en bloque-Usa para acabado en madera	LIBRA	CIACOMEQ	1	8.600	1.634	10.234	10.234
4	HIPOSULFITO DE SODIO	Presentacion en cristal	KILO	CIACOMEQ	1	4.450	846	5.296	5.296
5	SILICA GEL	Para prevenir humedad, presentacion en perlas	LIBRA	CIACOMEQ	1	12.700	2.413	15.113	15.113
6	GOMA ARABICA	Goma laca en terron	KILO	CIACOMEQ	1	29.900	5.681	35.581	35.581
7	PIEDRA ALUMBRE	Piedra lumbre presentacion en polvo	LIBRA	CIACOMEQ	1	3.450	656	4.106	4.106
8	SODA CAUSTICA	Soda caustica presentacion en Escamas	KILO	CIACOMEQ	1	5.100	969	6.069	6.069
9	CREMOR TARTARO	Cremer tartaro en polvo	KILO	CIACOMEQ	1	24.750	4.703	29.453	29.453
10	ACIDO ACETICO	Liquido x galon	GALON	CIACOMEQ	1	24.100	4.579	28.679	28.679
11	PEROXIDO DE HIDROGENO	Liquido x galon	GALON	CIACOMEQ	1	18.350	3.487	21.837	21.837
12	DELANTAL PLASTICO	Delantal plástico material Grueso largo hasta la rodilla Talla Unica	UNIDAD	INTEMPER	1	23.500	4.465	27.965	27.965
13	MARTILLO MANUAL	Martillo pequeño con mango de madera	UNIDAD	BELLOTA	1	11.950	2.271	14.221	14.221
14	BICROMATO DE POTASIO	Bicromato de potasio presentacion en polvo	LIBRA	CIACOMEQ	1	9.650	1.834	11.484	11.484
15	BORAX	Borax presentacion en polvo	LIBRA	CIACOMEQ	1	3.800	722	4.522	4.522
16	ACIDO BORICO	Acido bórico presentacion en polvo	LIBRA	CIACOMEQ	1	3.800	722	4.522	4.522
17	SULFATO DE COBRE	Sulfato de cobre presentacion en polvo	LIBRA	CIACOMEQ	1	9.550	1.815	11.365	11.365
18	SELLADOR LIJABLE	Sellador lijable (empacado por galon)	GALON	IMPERIO	1	29.900	5.681	35.581	35.581
19	ACEITE DE LINAZA	Aceite de linaza Usa para acabado en Madera (presentacion en liquido)	LITRO	CIACOMEQ	1	10.300	1.957	12.257	12.257
20	ALCOHOL ETILICO	Alcohol etílico presentacion liquido	LITRO	CIACOMEQ	1	3.100	589	3.689	3.689
21	BARNIZ BRILLANTE	Barniz sintético transparente base solvente de alto rendimiento, facil aplicación y buena flexibilidad, que proporciona maxima proteccion a las superficies de madera sin desprenderse ni agrietarse. Brillante	POR CUARTO	IMPERIO	1	11.550	2.195	13.745	13.745
22	LACA CATALIZADA BRILLANTE	Laca transparente nitro brillante (Empacado por Galón)	GALON	IMPERIO	1	36.850	7.002	43.852	43.852
23	TREMENTINA SIN OLOR	trementina sin olor (para preparacion de mezcla de cera de abejas acabados para madera)	LITRO	CIACOMEQ	1	11.750	2.233	13.983	13.983
24	TINTILLAS	Tintillas color amarillo empacado por litro marca reconocida	LITRO	LIA	1	11.700	2.223	13.923	13.923
25	TINTILLAS	Tintillas color azul empacado por litro marca reconocida	LITRO	LIA	1	11.700	2.223	13.923	13.923
26	TINTILLAS	Tintillas color rojo empacado por litro marca reconocida	LITRO	LIA	1	11.700	2.223	13.923	13.923
27	TINTILLAS	Tintillas color negro empacado por litro marca reconocida	LITRO	LIA	1	11.700	2.223	13.923	13.923
28	LEZNA	Lezna para utilizar artesanias en carrizo y fibras duras	UNIDAD	NACIONAL	1	10.150	1.929	12.079	12.079
29	CUCHILLO PARA CORTE	Cuchillo para corte de fibras como carrizo y otras fibras duras. Cuchillo formado por una hoja de acero y de un solo corte o filo y un mango que permite la sujecion	UNIDAD	NACIONAL	1	14.950	2.841	17.791	17.791
30	JUEGO DE GUBIAS	Juego de gubias largas paquete por seis (6) piezas utilizadas para madera	PAQUETE X 6 PIEZAS	PRODISNI	1	52.750	10.023	62.773	62.773



Aceptacion de oferta N°- 19 -9307 - 0811

31	PIROGRABADOR X 38 PIEZAS	Herramienta resistente al calor para quema de madera 38pcs Herramienta para quemar Madera con Pirograbado. Punta antioxidante mango aislado Protector de aislamiento. Estuche de proteccion de energia pp Potencia 30W Voltaje de trabajo CA V 450 Celsius 900 grados Fahrenheit temperatura maxima del calentador contenido bpp 13 puntos intercambiables flujo universal sombreado de caligrafia conica transferencia cuchillo caliente 3 puntos de sello caliente y soldadura etc pp Soporte de la herramienta y caja de almacenamiento con 36 puntas. puede usarse para crear imagenes transferencia de papel para soldar de corte plantilla elaboracion de estampado en caliente y estampado de telas Lo que obtienes 1 x pluma de madera 13 x madera talla consejos 5 x madera sugerencias de grabacion en relieve 11 x madera quema y consejos de soldadura 2 x cuchilla caliente Chuck con 2 x cuchillas 2 x plantillas.	JUEGO INCLUYE 38 PIEZAS	PRODISNI	1	114.450	21.746	136.196	136.196
32	TALADRO MANUAL	Taladro percutor 3/8, 1 velocidad. Para trabajo profesional 550W 2900Rpm	UNIDAD	BLACK & DECKER	1	119.200	22.648	141.848	141.848
33	JUEGO DE BROCAS	ESTUCHE DE BROCAS PARA TALADRO	UNIDAD	BAUKER	1	60.400	11.476	71.876	71.876
34	PERFORADORA	Perforadora de Cuero 811215mm Tamaño de orificios Lpunch5	UNIDAD	STAINLESS	1	82.650	15.704	98.354	98.354
35	MOTO TOOL MEDIDAS 30 X 20 X 10 CM 120 W	Motortool de referencia 3000 ideal para corte, desbaste y correccion de cortes de pequeñas superficies, ideal para acabados y desbaste de piezas metalicas de uso moderado. Incluye set de 75 accesorios y caja metalica. Medidas 30 x 20 x 10 cm. 120 W	UNIDAD	DREMEL	1	123.950	23.551	147.501	147.501
36	SERRUCHO DE CALAR	3/8 MANUAL	UNIDAD	ARCO	1	21.300	4.047	25.347	25.347
37	SEGUETA PARA MARCO CALADOR	Segueta para serrucho de Calar 3/8	UNIDAD	ARCO	1	5.100	969	6.069	6.069
38	PISTOLA DE CALOR 1200W	Pistola de calor 1200W; mango de agarre suave. Interruptor de tres posiciones para uso comodo y extenso. Largo del cable 2 metros. Alimentacion de 120 V	UNIDAD	SKILL	1	89.000	16.910	105.910	105.910
39	GRAPADORA DE TRABAJO PESADO	Grapadora industrial de trabajo pesado	UNIDAD	RANGER	1	8.250	1.568	9.818	9.818
40	GRAPA ACCESORIO O REPUESTO PARA GRAPADORA	Accesorio o repuesto para grapadora: grapa 5/16	CAJA	RANGER	1	39.400	7.486	46.886	46.886
41	RESINA GEMELAS	Se le puede conocer en el mercado como: resina cristal o resina gemelas (viene en dos recipientes por separado parte A y parte B) presentacion en medio litro	(1/2) MEDIO LITRO (EMPACADO POR SEPARADO PARTE A Y B X MEDIO LITRO CADA UNO)	CIACOMEQ	1	36.850	7.002	43.852	43.852
42	VINILOS	Vinilos para pintar sobre madera color amarillo	GALON	IMPERIO	1	33.050	6.280	39.330	39.330
43	VINILOS	Vinilos para pintar sobre madera color rojo	GALON	IMPERIO	1	33.050	6.280	39.330	39.330
44	VINILOS	Vinilos para pintar sobre madera color azul	GALON	IMPERIO	1	33.050	6.280	39.330	39.330
45	VINILOS	Vinilos para pintar sobre madera color blanco	GALON	IMPERIO	1	33.050	6.280	39.330	39.330
46	VINILOS	Vinilos para pintar sobre madera color negro	GALON	IMPERIO	1	33.050	6.280	39.330	39.330
47	PINCELES	Juego de pinceles x 6 unidades	JUEGO X 6	ETERNA	1	10.350	1.967	12.317	12.317
48	FORMON PARA MADERA	Juego x 3 piezas de Formon marca reconocida	JUEGO X 3 PIEZAS	STANLEY	1	45.750	8.693	54.443	54.443



Aceptacion de oferta N°- 19 -9307 - 0811

49	COLBON	Colbon blanco Mr60 profesional para madera, Secado rapido, Alta viscosidad, Buena adherencia en maderas con un porcentaje de humedad hasta el 18%, alta resistencia al calor. Medida: 22,6 cm X 16,2 cm x 16,2 cm	GALON	CARPINCOL	1	34.950	6.641	41.591	41.591
50	BALANZA ELECTRONICA	Balanza electronica mediana 5kilos con sistema para pilas y energia	UNIDAD	BADECOL	1	49.900	9.481	59.381	59.381
51	BISTURI	Bisturi plastico de 18 mm	UNIDAD	OFFI-ESCO	1	3.800	722	4.522	4.522
52	LIJA	Lija en tela por metro numero 120	METRO	CARBORUNDUM	1	12.700	2.413	15.113	15.113
53	LIJA	Lija delgada 320 por laminas pliego	PLIEGO	ABRACOL	1	1.450	276	1.726	1.726
54	TINER	Tiner extra fino para disolver sellador	GALON	NACIONAL	1	15.900	3.021	18.921	18.921
55	PULIDOR	Pulidor mango plastico (pulidor para cortar hilos de remates)	UNIDAD	GOLDEN	1	3.200	608	3.808	3.808
56	PINZAS PARA BISUTERIA	Juego de 3 pinzas para bisuteria marca reconocida	JUEGO X 3	SUPERTOOL	1	12.100	2.299	14.399	14.399
57	ALAMBRE DORADO PARA BISUTERIA CALIBRE 50 MM	Calibre de 50mm delgado dorado alambre golfi metro presentacion por rollo de 10 metros	ROLLO X10METRO	ALPACA	1	25.450	4.836	30.286	30.286
58	TERMINAL PARA BISUTERIA	Color dorado y plateado redondo fantasia paquete x 72 unidades	PAQUETE X 72 UNIDADES	FANTY	1	5.700	1.083	6.783	6.783
59	AGUJA PARA AFIELTRAR	Aguja para afieltrar lana; Aguja para Felting Fieltro Artesanal en la herramienta incluye 3 agujas van unidas a un Mango Plastico.	UNIDAD	REMATICO	1	24.750	4.703	29.453	29.453
60	ARGOLLAS PARA BISUTERIA DORADAS 4	Argolla # 4 para bisuteria presentacion por docena	DOCENA	FANTY	1	1.000	190	1.190	1.190
61	ARGOLLA PARA BISUTERIA NIQUELADAS 6	Argolla # 6 para bisuteria presentacion por docena	DOCENA	FANTY	1	1.150	219	1.369	1.369
62	PISTOLA PARA SILICONA	Pistola Silicona Grande	UNIDAD	DIJARO	1	19.050	3.620	22.670	22.670
63	BARRA DE SILICONA	Silicona en Barra Delgada 7mm paquete 65 unid	PAQUETE X 65 UNO	DIJARO	1	12.000	2.280	14.280	14.280
64	TELA CIRCULAR	Juego de Telar circular viene por 3 tamaños grande-mediano y pequeño todos tres circulares con sus respectivos ganchos viene con una Aguja para entrelazar hilos	JUEGO X 3	DARICE	1	28.600	5.434	34.034	34.034
65	NYLON ELASTICO	Nylon Carrete de 20 mts	CARRETE X 20MTS	STRONG	1	1.600	304	1.904	1.904
66	CINTA METRICA	Cinta metrica plastica doble fas	UNIDAD	MEXICANO	1	1.250	238	1.488	1.488
67	TIJERAS	Tijera multiuso dim 9,5" marac reconocida	UNIDAD	INCOLMA	1	10.150	1.929	12.079	12.079
68	RUEDA DE ALFILERES	Rueda de alfileres con cabeza	RUEDA	JP	1	1.400	266	1.666	1.666
69	ARGOLLA PARA LLAVERO	Argolla SRT 25 Bolsa X 100	BOLSA X 100 UNIDADES	FANTY	1	9.550	1.815	11.365	11.365
70	GANCHO PESCADOR PARA BISUTERIA	Gancho pescador para bisuteria presentacion bolsa millar x par (1,728 pares)	BOLSA X MILLAR X PAR	FANTY	1	50.550	9.605	60.155	60.155
71	HERRAJE SEPARADORES	Herraje para bisuteria se utiliza para separar color dorado y plateado bolsa por 50 unidades	BOLSA X 50 UNIDADES	FANTY	1	20.350	3.867	24.217	24.217
72	BROCHE PICO DE LORO	Broche pico de loro incluye argolla para bisuteria bolsa x 100 unidades	BOLSA X 100 UNIDADES	FANTY	1	17.800	3.382	21.182	21.182
73	MOSTACILLA CHECA	Mostacilla checha #8 surtida de diferentes colores bolsa x 500 grs	BOLSA X 500GRAMOS	FANTY	1	34.650	6.584	41.234	41.234
74	MOSTACILLA CHECA	Mostacilla checha #10 surtida de diferentes colores bolsa x 500 grs	BOLSA X 500GRAMOS	FANTY	1	34.650	6.584	41.234	41.234
75	MOSTACILLA CHECA	Mostacilla checha #8 blanca transparente bolsa x 250 grs	BOLSA X 250GRAMOS	FANTY	1	17.800	3.382	21.182	21.182



Aceptacion de oferta N°- 19 -9307 - 0811

76	MOSTACILLA CHECA	Mostacilla checha #8 color dorada bolsa x 250 grs	BOLSA X 250GRAMOS	FANTY	1	17.800	3.382	21.182	21.182
77	MOSTACILLA CHECA	Mostacilla checha #8 color negro bolsa x 250 grs	BOLSA X 250GRAMOS	FANTY	1	17.800	3.382	21.182	21.182
78	ESCALACHIN	Escalachin dorado paquete x 50	PAQUETE X 50	FANTY	1	14.600	2.774	17.374	17.374
79	CINTA SATINADA	Cinta satinada de 2 cm de ancho colores de moda amarillo quemado - rojo. Violeta - fucsia-blanco (de 5 metros por color)	METRO	ENSAMBLE	1	450	86	536	536
80	CINTA SATINADA	Cinta satinada de 4 cm de ancho, colores tierra y acidos (de 5 metros por color)	METRO	ENSAMBLE	1	650	124	774	774
81	SILICONA LIQUIDA DE 250 ML	Silicona liquida de 250 ml adhesivo de contacto para trabajos manuales pega carton, foamy, tela madera y otros	BOTE O FRASCO DE 250 ML	MAE	1	5.200	988	6.188	6.188
82	INTERLON	Interlon medio	METRO	CASA TEXTIL	1	2.650	504	3.154	3.154
83	HILO SINTETICO	hilo Polyamida B-46 40 grs negro	TUBINO	BUFALO	1	2.250	428	2.678	2.678
84	HILO SINTETICO	hilo Polyamida B-46 40 grs rojo	TUBINO	BUFALO	1	2.250	428	2.678	2.678
85	HILO SINTETICO	hilo Polyamida B-46 40 grs camel	TUBINO	BUFALO	1	2.250	428	2.678	2.678
86	HILO SINTETICO	hilo Polyamida B-46 40 grs blanco	TUBINO	BUFALO	1	2.250	428	2.678	2.678
87	HILO SINTETICO	Hilo filamento continuo de Nylon Blanco, Rojo, negro, Café, Verde y Camel	TUBINO	BUFALO	1	4.450	846	5.296	5.296
88	HILO POLIESTER MERCERIZADO	Hilo para cocer alta tenacidad 100% Polyester calibre 120 de 2000 Yardas Blanco y beige - café - verde manzana - fucsia	CONO DE 2000 YARDAS	BUFALO	1	2.050	390	2.440	2.440
89	AGUJA LANERA	Aguja lanera plastica	UNIDAD	REMATICO	1	200	38	238	238
90	AGUJA PARA CROCHET CON CABO PLASTICO	Agujas para crochet metalica con cabo plastico ergonomica # 5 punta gruesa	UNIDAD	HOOK	1	1.900	361	2.261	2.261
91	AGUJAS DE CROCHET	Agujas CROCHET # 00	UNIDAD	ENSAMBLE	1	1.400	266	1.666	1.666
92	AGUJAS DE CROCHET	Agujas CROCHET # 01	UNIDAD	ENSAMBLE	1	1.400	266	1.666	1.666
93	AGUJAS DE CROCHET	Agujas CROCHET # 02	UNIDAD	ENSAMBLE	1	1.400	266	1.666	1.666
94	AGUJAS DE CROCHET	Agujas CROCHET # 03	UNIDAD	ENSAMBLE	1	1.400	266	1.666	1.666
95	AGUJAS DE CROCHET	Agujas CROCHET # 04	UNIDAD	ENSAMBLE	1	1.400	266	1.666	1.666
96	AGUJA REDONDA CIRCULAR	Aguja circular numero 3.5cm (gruesa)	UNIDAD	REMATICO	1	2.250	428	2.678	2.678
97	AGUJA REDONDA CIRCULAR	Aguja circular numero 2.0m (delgada)	UNIDAD	REMATICO	1	2.250	428	2.678	2.678
98	AGUJA CAPOTERA	pañó x 25 unidades de Agujas capoteras largas	PAÑO DE Agujas x 25 UNIDADES	ORANGE	1	3.300	627	3.927	3.927
99	AGUJA PUNTA ROMA	Aguja punta roma #16 (gruesa) presentacion paquete x 25 unidades	PAQUETE X 25 UNIDADES	ORANGE	1	2.850	542	3.392	3.392
100	AGUJA PUNTA ROMA	Aguja punta roma #24 (delgada) presentacion paquete x 25 unidades	PAQUETE X 25 UNIDADES	ORANGE	1	2.850	542	3.392	3.392
101	AGUJA PUNTA ROSA	Aguja punta de rosa delgada	PAQUETE X 25 UNIDADES	ORANGE	1	2.850	542	3.392	3.392
102	AGUJA DE PELO LARGA	Aguja de pelo larga	PAQUETE X 25 UNIDADES	ORANGE	1	2.850	542	3.392	3.392
103	AGUJA MOSTACILLERA	Aguja de pelo corto	PAQUETE X 25 UNIDADES	REGAL	1	2.400	456	2.856	2.856
104	SESGO	Sesgo poliester coleta plano sin vena (para enviado) de 50 metros cada color (de diferentes colores de moda)	METRO	ENSAMBLE	1	300	57	357	357

[Handwritten signature]



105	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR	Cinta adhesiva de enmascarar de 2cms de ancho marca reconocida que tenga buena adhesion	ROLLO UNIDAD	SOCCO-CELLUX	1	1.900	361	2.261	2.261
106	TELA CAMBRELA	Tela cambrela color verde manzana (tela no tejida)	METRO	CASA TEXTIL	1	1.850	352	2.202	2.202
107	TELA CAMBRELA	tela cambrela color beige (tela no tejida)	METRO	CASA TEXTIL	1	1.850	352	2.202	2.202
108	TELA CAMBRELA	tela cambrela color fucsia /tela no tejida)	METRO	CASA TEXTIL	1	1.850	352	2.202	2.202
109	TELA LIENZO SHETING	Tela lienzo cruda color crudo (delgada)	METRO	INTEXTIL	1	6.350	1.207	7.557	7.557
110	TELA POPELINA	tela popelina de diferentes estampados y de moda Tela 100% algodón, de 150 centímetros de ancho y un peso de 151 200 g/m2 (presentacion de 5 METROS POR estampado-color)	METRO	TEXTHIFIL	1	6.750	1.283	8.033	8.033
111	TELA LINO	tela lino tejido plano (no elastico) burdo algodón color crudo y blanco ancho de 1.50 (para plicar tecnica de calado)	METRO	TEXTHIFIL	1	10.750	2.043	12.793	12.793
112	TELA ALGODÓN OXFORD	tela de algodón oxford tejido plano ancho 1.50 cm color blanco	METRO	TEXTHIFIL	1	7.950	1.511	9.461	9.461
113	TELA VELO	tela velo o seda pongee o muselina (para utilizar en el templado de marcos de estampacion) color blanco	METRO	TEXTHIFIL	1	4.950	941	5.891	5.891
114	TAMBOR	tambor para bordado Numero 8 y #10 (20 tambores #8 y 20 tambores #10)	UNIDAD	REMATICO	1	4.200	798	4.998	4.998
115	HILO CRUDO ALGODÓN	Hilo crudo de algodón título 2/30, crudo Cotton look presentacion x kilo cono. Especial para elaborar telas en telar horizontal) para elaborar tela artesanal	KILO CONO	LONDRES	1	38.100	7.239	45.339	45.339
116	HILO ORLON	hilo orlon liviano para tejer en telar horizontal título 2/29 de diferentes colores presentacion por kilo cono	KILO CONO	LONDRES	1	31.100	5.909	37.009	37.009
117	HILO HOBBY	hilo hobby Ovillo de 100 grs. Colores: de diferentes colores tierra y colores vivos de moda	OVILLO X 100 GRAMOS	CISNE	1	5.850	1.112	6.962	6.962
118	HILO GUAJIRO	hilo guajiro (tres cabos) presentacion cono x 100 gramos colores de moda: paleta de color tierra y colores cálidos vivos, neutros: blanco, gris y negro	CONO X 100GRAMOS	LONDRES	1	3.950	751	4.701	4.701
119	HILO MERCERIZADO CROCHET	rollo de hilo crochet ganchillo a dos cabos presentacion en rollo x100 gramos colores de moda: gama de colores frios, gama de colores calidos gama de colores tierra, neutros blanco negro, gris	ROLLO X 100 GRAMOS	LONDRES	1	3.150	599	3.749	3.749
120	HILO DMC	Hilo DMC Matizado en madeja; De diferentes colores de moda gama de colores tierra, cálidos, frios, neutros: negro, gris, blanco	MADEJA	DMC	1	2.550	485	3.035	3.035
121	LANA ORLON O LANILLA ANTIALERGICA	lana orlon antialergica rollo x 100 gramos (utilizada para elaborar tejidos en crochet y dos Agujas)	ROLLO X 100 GRAMOS	LONDRES	1	3.050	580	3.630	3.630
122	TINTES ANILINAS	Anilina Materia colorante orgánica para la tintura de fibras textiles naturales, sinteticas, incluyendo semillas (tagua) flores, fibras vegetales para artesanias, entre otros materiales. Tambien puede pintar y teñir madera, lana y fique. Variedad de 12 colores, mezclables entre si dentro de su propia categoria. (y con una linea tipo "B") Color ROJO SOLIDO	CAJA X500GRS CONTIENE 20 SOBRES DE 25 GRS NETO C/U	EL INDIO	1	37.000	7.030	44.030	44.030



Aceptacion de oferta N°- 19 -9307 - 0811

123	TINTES ANILINAS	Anilina Materia colorante orgánica para la tintura de fibras textiles naturales, sintéticas, incluyendo semillas (tagua)flores, fibras vegetales para artesanías, entre otros materiales. Tambien puede pintar y teñir madera, lana y fique. Variedad de 12 colores, mezclables entre sí dentro de su propia categoría. (y con una línea tipo "B") Color AMARILLO	CAJA X500GRS CONTIENE 20 SOBRES DE 25 GRS NETO C/U	EL INDIO	1	31.150	5.919	37.069	37.069
124	TINTES ANILINAS	Anilina Materia colorante orgánica para la tintura de fibras textiles naturales, sintéticas, incluyendo semillas (tagua)flores, fibras vegetales para artesanías, entre otros materiales. Tambien puede pintar y teñir madera, lana y fique. Variedad de 12 colores, mezclables entre sí dentro de su propia categoría. (y con una línea tipo "B") Color CAFE M	CAJA X500GRS CONTIENE 20 SOBRES DE 25 GRS NETO C/U	EL INDIO	1	24.200	4.598	28.798	28.798
125	TINTES ANILINAS	Anilina Materia colorante orgánica para la tintura de fibras textiles naturales, sintéticas, incluyendo semillas (tagua)flores, fibras vegetales para artesanías, entre otros materiales. Tambien puede pintar y teñir madera, lana y fique. Variedad de 12 colores, mezclables entre sí dentro de su propia categoría. (y con una línea tipo "B") Color MANDARINA	CAJA X500GRS CONTIENE 20 SOBRES DE 25 GRS NETO C/U	EL INDIO	1	34.300	6.517	40.817	40.817
126	TINTES ANILINAS	Anilina Materia colorante orgánica para la tintura de fibras textiles naturales, sintéticas, incluyendo semillas (tagua)flores, fibras vegetales para artesanías, entre otros materiales. Tambien puede pintar y teñir madera, lana y fique. Variedad de 12 colores, mezclables entre sí dentro de su propia categoría. (y con una línea tipo "B") Color RODAMINA B	CAJA X500GRS CONTIENE 20 SOBRES DE 25 GRS NETO C/U	EL INDIO	1	29.350	5.577	34.927	34.927
127	TINTES ANILINAS	Anilina Materia colorante orgánica para la tintura de fibras textiles naturales, sintéticas, incluyendo semillas (tagua)flores, fibras vegetales para artesanías, entre otros materiales. Tambien puede pintar y teñir madera, lana y fique. Variedad de 12 colores, mezclables entre sí dentro de su propia categoría. (y con una línea tipo "B") Color VERDE B	CAJA X500GRS CONTIENE 20 SOBRES DE 25 GRS NETO C/U	EL INDIO	1	28.450	5.406	33.856	33.856
128	TINTES ANILINAS	Anilina Materia colorante orgánica para la tintura de fibras textiles naturales, sintéticas, incluyendo semillas (tagua)flores, fibras vegetales para artesanías, entre otros materiales. Tambien puede pintar y teñir madera, lana y fique. Variedad de 12 colores, mezclables entre sí dentro de su propia categoría. (y con una línea tipo "B") Color AZUL	CAJA X500GRS CONTIENE 20 SOBRES DE 25 GRS NETO C/U	EL INDIO	1	44.050	8.370	52.420	52.420
129	TINTES ANILINAS	Anilina Materia colorante orgánica para la tintura de fibras textiles naturales, sintéticas, incluyendo semillas (tagua)flores, fibras vegetales para artesanías, entre otros materiales. Tambien puede pintar y teñir madera, lana y fique. Variedad de 12 colores, mezclables entre sí dentro de su propia categoría. (y con una línea tipo "B") Color VIOLETA B	CAJA X500GRS CONTIENE 20 SOBRES DE 25 GRS NETO C/U	EL INDIO	1	27.850	5.292	33.142	33.142
130	MARTILLO PARA CALZADO	Martillo para soldadura de calzado	UNIDAD	NACIONAL	1	11.850	2.252	14.102	14.102
131	MARTILLO PARA CALZADO	martillo para guarnecer	UNIDAD	NACIONAL	1	5.850	1.112	6.962	6.962



132	PINZA PARA CALZADO	Pinza para montar calzado	UNIDAD	NACIONAL	1	22.900	4.351	27.251	27.251
133	FLEJES PARA FILAR (CUCHILLA)	Flejes para afilar (Cuchilla)	UNIDAD	NACIONAL	1	4.050	770	4.820	4.820
134	LEZNA	lezna o Punzon	UNIDAD	NACIONAL	1	2.500	475	2.975	2.975
135	SACABOCADOS PERFORADORES	Sacabocados o perforadores redondos en acero # 1/3, # 2/3, #3/3, #4/3, #5/3 numero 0-1-2-3-4	UNIDAD	NACIONAL	1	2.000	380	2.380	2.380
136	SACABOCADOS PERFORADORES	Sacabocados o perforadores boca larga en acero (Hebilleros) #4/2 # 6/2 numero 4 y 7	UNIDAD	NACIONAL	1	2.850	542	3.392	3.392
137	CINTA DE ENMASCARAR	Cinta de papel para enmascarar x18mm de ancho	UNIDAD	SOCCO-CELLUX	1	1.600	304	1.904	1.904
138	CINTA METRICA	Cinta Metrica (metro para zapateria)	UNIDAD	JP	1	1.900	361	2.261	2.261
139	CARTULINA	papeles de cartulina	UNIDAD	BRISTOL	1	600	114	714	714
140	HORMAS PLASTICAS PARA CALZADO	Hormas Plasticas áa fabricacion de sandalias de dama artesanales - planas (#35/2, #36/2, #37/2, #38/2, #39/2, #40/2)	PAR	HORMAS CAPITAL	1	23.300	4.427	27.727	27.727
141	LAMINA DE SILICONA	Lamina de silicona (Para corte) de 100cm de largo x 45cm de ancho y 1cm de espesor	UNIDAD	UNIVERSAL	1	52.500	9.975	62.475	62.475
142	CEMENTO DE CAUCHO	cemento de caucho (Pegante líquido Neopreno AXW)	Lata x 4,5G	INCAP	1	171.450	32.576	204.026	204.026
143	CUERO	Cuero tula de color miel	Dm	GALERIA DE PIELES	1	250	48	298	298
144	CUERO	Cuero napa rojo oscuro	Dm	GALERIA DE PIELES	1	300	57	357	357
145	SINTETICO PARA CALZADO	Sintetico para calzado color negro, azul y dorado	Mt	ALFA	1	12.450	2.366	14.816	14.816
146	FORRO SINTETICO	Forro sintetico para sandalia color plata y dorado	Mt	ALFA	1	5.800	1.102	6.902	6.902
147	ESMERIL DE 1/2 CABALLO DE FUERZA CORRIENTE A.C. 110V	Motor Esmeril de 1/2 caballo de fuerza corriente A.C. 110V	UNIDAD	ELITE	1	171.000	32.490	203.490	203.490
148	HEBILLAS PARA SANDALIA	Hebilla para sandalia #14	UNIDAD	MULTIHERRAJES	1	250	48	298	298
149	HEBILLAS PARA SANDALIA	Hebilla para sandalia #16	UNIDAD	MULTIHERRAJES	1	250	48	298	298
150	FIBRA O HILO DE POLIESTER	Fibra o hilo terlenkax100 gr (color habano y café)	UNIDAD	BUFALO	1	3.400	646	4.046	4.046
151	TINTAS	Tinta Emulsion para terminado de bordes en cuero - botella x750 ml (color natural y durazno)	UNIDAD	LIA	1	5.200	988	6.188	6.188
152	REMACHES DE CABEZA PLANA	remaches de cabeza plana (tubulares #4) (x1000)	UNIDAD	MULTIHERRAJES	1	5.350	1.017	6.367	6.367
153	REMACHES DE CABEZA PLANA	remaches de cabeza plana (tubulares #6) (x1000)	UNIDAD	MULTIHERRAJES	1	8.000	1.520	9.520	9.520
154	SUELA NEOLITE O CAUCHO	para Sandalia Plana de Mujer talla 5/35, 5/36, 5/37, 5/38, 5/39, 5/40	PAR	UNIVERSAL	1	3.600	684	4.284	4.284
155	LAMINA DE CAUCHO	lamina de caucho amarillo #3 ETERNA	UNIDAD	UNIVERSAL	1	43.300	8.227	51.527	51.527
156	LAMINA DE CAUCHO	Lamina de caucho NEOLITE (amarillo #3,5 INSUCAL)	UNIDAD	UNIVERSAL	1	32.600	6.194	38.794	38.794
VALOR TOTAL BASE SIN IVA									2.899.800
VALOR IVA									550.962
TOTAL PROPUESTA CON IVA									3.450.762

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la entidad a ejecutar el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas y la propuesta que presente dentro del proceso. Además de las propias de la naturaleza del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:



- a) **Tratándose de persona jurídica:** Debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, como también el pago de parafiscales.
- b) **Tratándose de persona natural:** El contratista debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales.
- c) Las personas naturales o jurídicas que presenten su oferta, deberán tener la capacidad Jurídica, económica y operativa, para la ejecución del objeto contractual, por consiguiente, **NO PODRÁN SUBCONTRATAR** la ejecución del mismo.

Obligaciones Generales del Contratista:

- a) Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de suministro con el supervisor del mismo.
- b) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe, durante la ejecución del contrato.
- c) Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- d) Atender lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden.
- e) Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social integrada durante la vigencia del contrato y de sus operarios los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a la normatividad vigente y presentados las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
- f) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. (incluyendo el pago de la Estampilla Pro Universidad del Cauca).
- g) Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse y responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- i) Ceñirse a lo estipulado en la propuesta u oferta presentada y a lo estipulado en el presente aviso o invitación.
- j) Entregar a entera satisfacción de la entidad y en condiciones de calidad los insumos y/o materiales que la entidad requiera para el programa de artesanías del proyecto SENA SER.
- a) Hacer la entrega de los insumos y/o elementos requeridos por el SENA dentro las instalaciones del Centro de Comercio y Servicio, ubicado en la calle 4 No. 2 80 Barrio Centro Municipio de Popayán Cauca y esporádicamente en la Zona norte del departamento del cauca.
- k) Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato designado para el control de la ejecución y cumplimiento del contrato.
- l) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad y volumen de los elementos contratados.
- m) El proponente a quien se le adjudique el contrato, se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitara causar molestias de tipo ambiental a la comunidad.
- n) Cumplir con las obligaciones de Salud y Seguridad en el trabajo enmarcadas en el decreto 1072 del 2015, resolución 0312 de 2019.
- o) Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
- p) En general todas las obligaciones que se deriven de la Resolución 2674 de 2013, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- q) Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- r) Cumplir con las especificaciones técnicas de las fichas técnicas.
- s) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Obligaciones Específicas del Contratistas:



Aceptacion de oferta N°- 19-9307 - 0811

	<p>a) Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y objeto contratado de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y/o calidades requeridas.</p> <p>b) De ninguna manera podrá cambiar en forma unilateral las cantidades ni las especificaciones técnicas de los ítems requeridos, como tampoco atender cambios frente a los mismos de personas distintas a la SUPERVISIÓN del contrato que haya sido designado(a).</p> <p>c) Llevar control sobre la entrega de los elementos y/o materiales de formación, a fin de evitar doble facturación.</p> <p>d) Garantizar la calidad de los elementos y/o materiales a utilizar en el programa de artesanías del proyecto SENA SER.</p> <p>e) El proveedor debe aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de los mismos estén en mal estado o no cumpla con las condiciones mínimas de calidad o descripción técnica.</p> <p>f) Garantizar que los elementos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. Cuando el objeto del contrato que se origine sea rechazado por su mala calidad comprobada durante su recepción, el SENA - Centro de Comercio y Servicios, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.</p> <p>g) Cumplir con las condiciones de calidad y las especificaciones señaladas para cada bien y/o servicio en los estudios y documentos previos, invitación pública, su oferta y la comunicación de aceptación de la oferta.</p> <p>h) Garantizar que todos los bienes y/o servicios prestados al SENA centro de comercio y Servicios Regional cauca, sean de óptima calidad.</p> <p>i) Deberá asumir los gastos en que se pueda incurrir por concepto del transporte y entrega de los elementos y/o materiales de formación objeto del presente contrato.</p> <p>j) Deberá radicar la factura o documento equivalente a más tardar el quince (15) de cada mes o el día hábil anterior a este. Si la cuenta tiene errores, la responsabilidad en el atraso del pago será de única responsabilidad del contratista.</p> <p>k) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento el contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.</p> <p>Obligaciones Generales del SENA – Centro de Comercio y Servicios.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proporcionar al contratista la información y documentos necesarios para cumplir el objeto del contrato.2. Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato, así como el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.3. Pagar al contratista en un tiempo no mayor a treinta (30) días hábiles una vez radicada de manera correcta la factura o documento equivalente con los soportes de la misma. Si la cuenta tiene errores la responsabilidad en el atraso del pago será de única responsabilidad del contratista. Así mismo se indica que el plazo máximo para radicar la factura o documento equivalente es el quince (15) de cada mes o el día hábil anterior a este.4. Exigir la contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.5. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.6. Evaluar el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.7. Dar trámite a las actas de pago parcial y final.8. Elaborar en los términos legales la liquidación del contrato
CONDICIONES DE EJECUCIÓN	La presente carta de aceptación se registrá por las condiciones contenidas en la invitación pública MÍNIMA CUANTIA-CUC-CCS-0016-2019 y por la oferta presentada por INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA , quien se identifica con NIT No.900452857-9 ante la cámara de comercio de Bogotá, obrando como gerente y/o como representante legal la Señora ANA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA , quien se identifica con cedula de ciudadanía No.1.014.204.131 de Bogotá D.C.
VALOR DEL CONTRATO	El Valor de la presente Aceptación de oferta será por la suma de Cincuenta y Siete Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Pesos (\$57.734.650) MCTE , incluido todos



	<p>los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto sentado en la presente aceptación.</p> <p>Esto teniendo presente que es un contrato catalogado como SUMINISTRO a monto agotable, según la invitación pública, los estudios previos y la propuesta allegada por el oferente; propuesta que fue presentada por valor unitario de cada uno de los ítems que conforman la ficha técnica.</p> <p>No obstante, a ello, el valor final del contrato se definirá al finalizar la ejecución del mismo, de conformidad con la prestación de los servicios realmente requeridos y prestados, los cuales no pueden exceder el valor del presupuesto oficial de la entidad. El presente proceso de selección se realizo por el sistema de precios unitarios a monto agotable.</p> <p><u>Es importante tener presente que el proceso de selección se realizara por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir que la propuesta debe presentarse por el monto de cada uno de los ítems relacionados en las fichas técnicas, teniendo en cuenta que el valor total de la contratación será por el monto total del presupuesto asignado al presente proceso de selección.</u></p>
FORMA DE PAGO	<p>El contrato a celebrar se identifica como: un Contrato de SUMINISTRO por monto agotable, por lo cual la suma del valor del contrato será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: pagos periódicos mensuales, de acuerdo a lo causado en el mes correspondiente y conforme al informe presentado por el Supervisor del contrato previo recibido a entera satisfacción y dentro de los términos previstos por el centro de formación.</p> <p>Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista, la cuenta debe ser expedida a nombre del SENA y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, la cuenta de cobro deberá estar firmada en original e indicar el período de pago, tener fecha de suscripción y número de cuenta; deberá estar acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo de cobro, certificación del pago de los aportes a la seguridad social integral del mes de suscripción de la cuenta o factura. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR EN ORIGINAL Y COPIA).</p> <p>Para efectuar el desembolso del pago la entidad contará con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación, por lo cual el contratista deberá realizar la entrega de los mismos al supervisor del contrato.</p> <p>Si la factura o cuenta ha sido correctamente elaborada y se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, la entidad pagará su valor en el término máximo de treinta (30) días hábiles - siguientes a la presentación para cobro o pago.</p> <p>Si la factura o cuenta no ha sido correctamente elaborada o NO se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días hábiles a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos.</p> <p>La demora que se presente en el pago por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de EL SENA.</p>
DOMICILIO CONTRACTUAL Y DE LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>El domicilio contractual y de ejecución será la ciudad de Popayán centro de comercio y servicios del SENA Regional Cauca y/o departamento del cauca zona norte. La entrega se concertará previamente con el supervisor del contrato la cual se debe realizar dentro de las instalaciones, espacio y horario definido indicado por el supervisor del contrato.</p>
PLAZO	<p>El plazo estará supeditado al agotamiento total del valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior a la fecha del registro presupuestal, como tampoco tal plazo podrá exceder del 06 de diciembre de 2019.</p>



	<p>Nota Aclaratoria 1: El Plazo de ejecución será hasta el 06 de diciembre de 2019 y la fecha límite para presentar cuenta de cobro y/o factura el 15 de diciembre de 2019.</p> <p>Nota Aclaratoria 2: Este término es distinto al término de vigencia de la propuesta u oferta. Es causal de rechazo de la propuesta que el oferente ofrezca un plazo diferente al solicitado por la entidad o no lo estipule</p>																				
REQUISITOS DE EJECUCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Registro presupuestal.• Aprobación de Garantía única.• Acta de Inicio																				
GARANTÍA(S)	<p>El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Sección III del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</p> <p>Cumplimiento de las obligaciones del contrato, con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y una duración hasta la liquidación del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato y cuatro meses más.</p> <p>Suficiencia de la garantía de calidad del servicio. con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y una duración hasta la liquidación del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato y cuatro meses más.</p> <p>En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.</p> <p>Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.</p> <p>En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.</p>																				
DOCUMENTOS	<p>Anexo 1. Registro presupuestal, estudios previos y estudio de sector.</p> <p>Anexo 2. Oferta presentada por: INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA, quien se identifica con NIT No.900452857-9 ante la cámara de comercio de Bogotá, obrando como gerente y/o como representante legal la Señora ANA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No.1.014.204.131 de Bogotá D.C.</p> <p>Anexo 3. Invitación Pública de MÍNIMA CUANTIA-CUC-CCS-0016-2019</p>																				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	<p>El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al presupuesto del SENA y respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <table><tr><th colspan="3">DATOS DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</th></tr><tr><td>Numero de CDP</td><td colspan="2">13719</td></tr><tr><td>Fecha de expedición</td><td colspan="2">2019/05/06</td></tr><tr><td>Dependencia descripción</td><td colspan="2">SENA Regional Cauca - Centro Comercio y Servicios / Emprende Rural</td></tr><tr><td>Unidad o sub unidad ejecutora</td><td colspan="2">36-02-00-019-930710</td></tr><tr><td>Rubro presupuestal</td><td>Fuente de los recursos</td><td>Valor Rubro Presupuestal</td></tr></table>			DATOS DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			Numero de CDP	13719		Fecha de expedición	2019/05/06		Dependencia descripción	SENA Regional Cauca - Centro Comercio y Servicios / Emprende Rural		Unidad o sub unidad ejecutora	36-02-00-019-930710		Rubro presupuestal	Fuente de los recursos	Valor Rubro Presupuestal
DATOS DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL																					
Numero de CDP	13719																				
Fecha de expedición	2019/05/06																				
Dependencia descripción	SENA Regional Cauca - Centro Comercio y Servicios / Emprende Rural																				
Unidad o sub unidad ejecutora	36-02-00-019-930710																				
Rubro presupuestal	Fuente de los recursos	Valor Rubro Presupuestal																			



Aceptacion de oferta N°- 19 -9307 - 0811

	<table><tr><td>C-3602-1300-8-0-3602035-02</td><td>Nación</td><td>\$57.734.650</td></tr><tr><td>Nombre de los Rubros</td><td colspan="2">Adquisición de Bienes y Servicios</td></tr><tr><td>Valor total del CDP</td><td colspan="2">\$57.734.650</td></tr></table>	C-3602-1300-8-0-3602035-02	Nación	\$57.734.650	Nombre de los Rubros	Adquisición de Bienes y Servicios		Valor total del CDP	\$57.734.650	
C-3602-1300-8-0-3602035-02	Nación	\$57.734.650								
Nombre de los Rubros	Adquisición de Bienes y Servicios									
Valor total del CDP	\$57.734.650									
	EL SENA asume para esta contratación el pago a los gravámenes financieros del 4*1000.									
SUPERVISOR SENA	<p>El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución del contrato que surja del presente proceso, y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los bienes y/o servicios prestados, estará a cargo del Doctor GUILLERMO LEON VIVAS LLANTEN, Técnico G-03 del Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Cauca o por quien para su efecto designe por escrito el ordenador del gasto.</p> <p>El Supervisor del Contrato además de velar por lo normado en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1734 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 del 10 de febrero de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.</p> <p>La notificación al SUPERVISOR designado se realizará concomitantemente con la publicación de los documentos precontractuales en el SECOP.</p>									
MULTAS	<p>El SENA – Regional Cauca podrá imponer multas al CONTRATISTA hasta por la suma del diez por ciento (10%) de este contrato cada vez y en todo caso, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones emanadas del mismo sin perjuicio de la declaración de caducidad.</p> <p>La decisión del SENA – Regional Cauca será comunicada al CONTRATISTA y contra ella procederá el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación (Ley1437 art 74).</p>									
PENAL PECUNIARIA	En todo caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total del CONTRATISTA éste pagará al SENA – Regional Cauca, multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. Este valor se imputará a los perjuicios que por tal motivo sufra el SENA – Regional Cauca, Artículo 40, inciso 3 Ley 80 de 1993.									
CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	En cuanto a la caducidad y a sus efectos estará sometido la aceptación de oferta que se emita a lo que expresamente prevé el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. En todo caso de declaratoria de caducidad administrativa del contrato, se hará mediante resolución motivada en la que se manifestaran las causas que dieron lugar a ella. Dicha providencia se notificará en la misma forma indicada antes para la multa y procederá contra ella el recurso de reposición, debiendo ser sustentada por EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación o publicación según el caso. En firme la resolución que decreta la caducidad administrativa, este contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.									
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, EL PROPONENTE seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, al tenor de lo establecido en el decreto 1082 de 2015.									
CIUDAD Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Se suscribe a el 23 MAYO 2019									
LA PARTE CONTRATANTE:	<div> FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA – REGIONAL CAUCA</div>									

Proyectó: Edward Mesa – Apoyo Jurídico CCS



Más trabajo

OTRO SI No.001

PRORROGA EN TIEMPO ACEPTACIÓN DE OFERTA 0811- 2019

CONTRATO No:	0811 de 2019
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PROGRAMAS FORMATIVOS EN ARTESANIAS DEL PROYECTO SENA EMPRENDE RURAL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA.
VALOR Inicial:	Cincuenta y Siete Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Pesos (\$57.734.650) MCTE, incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto sentado en la presente aceptación.
VALOR Adicion:	N/A
Valor Total Cto.	Cincuenta y Siete Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Pesos (\$57.734.650) MCTE, incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto sentado en la presente aceptación.
CONTRATISTA:	Nombre o Razón Social: INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA Identificado con NIT. 900452857-9 Representante Legal: ANA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA CC. 1.014.204.131 de Bogotá D.C Dirección: Calle 32 Sur No.51 - 05 Teléfono/Celular: 350 432 6398 Correo electrónico: inngeniotex@gmail.com Matrícula Mercantil: 02124082 del 25 de Julio de 2011 Cuenta Bancaria: Bancolombia – Cuenta de Ahorro No.23772157042
SUPERVISOR DESIGNADO:	GUILLERMO LEON VIVAS LLANTEN, Técnico Grado 03 del Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Cauca.
PLAZO:	El plazo estará supeditado al agotamiento total del valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior a la fecha del registro presupuestal, como tampoco tal plazo podrá exceder del 06 de diciembre de 2019. Nota Aclaratoria 1: El Plazo de ejecución será hasta el 06 de diciembre de 2019 y la fecha límite para presentar cuenta de cobro y/o factura el 15 de diciembre de 2019. Nota Aclaratoria 2: Este término es distinto al término de vigencia de la propuesta u oferta. Es causal de rechazo de la propuesta que el oferente ofrezca un plazo diferente al solicitado por la entidad o no lo estipule.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual y de ejecución será la ciudad de Popayán centro de comercio y servicios del SENA Regional Cauca y/o departamento del cauca zona norte. La entrega se concertará previamente con el supervisor del contrato la cual se debe realizar dentro de las instalaciones, espacio y horario definido indicado por el supervisor del contrato.

Entre los suscritos FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA, domiciliado en la ciudad de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.530.994, en calidad de Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Cauca, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No.1-1510 del 20 de Agosto de 2019 y se posesionó con el Acta No. 315 del 20 de Agosto de 2019, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013, 18,19 y 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA, quien se identifica con NIT No.900452857-9 ante la cámara de comercio de Bogotá, Representada Legalmente por la Señora ANA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No.1.014.204.131 de Bogotá D.C, hemos convenido celebrar la presente PRORROGA mediante OTRO SI No.001 a la aceptación de oferta No.0811 de 2019, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, modificatorias y concordantes al respecto, entre otros, para atender las necesidades del CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA Regional Cauca, todo acorde a la ficha técnica o alcance del objeto, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- A. Que el día 2019/05/23, se suscribió por las partes la aceptación de oferta 0811_2019, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PROGRAMAS FORMATIVOS EN ARTESANIAS DEL PROYECTO SENA EMPRENDE RURAL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA.



Más trabajo

- B. El plazo estará supeditado al agotamiento total del valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior a la fecha del registro presupuestal, como tampoco tal plazo podrá exceder del 06 de diciembre de 2019.

Nota Aclaratoria 1: El Plazo de ejecución será hasta el 06 de diciembre de 2019 y la fecha límite para presentar cuenta de cobro y/o factura el 15 de diciembre de 2019.

Nota Aclaratoria 2: Este término es distinto al término de vigencia de la propuesta u oferta. Es causal de rechazo de la propuesta que el oferente ofrezca un plazo diferente al solicitado por la entidad o no lo estipule

- C. Que de acuerdo al acta de inicio que reposa en el expediente contractual, el día 2019/06/04, se firmó acta de inicio con el fin de determinar hasta qué fecha correría la ejecución del contrato, inicialmente fijada hasta 06 de diciembre de 2019.
- D. Que, de acuerdo a la aceptación de oferta inicial, el valor de la Aceptación de oferta No.0811 de 2019 es de Cincuenta y Siete Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Pesos (\$57.734.650) MCTE, incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto sentado en la presente aceptación.

No obstante, a ello, el valor final del contrato se definirá al finalizar la ejecución del mismo, de conformidad con la prestación de los servicios realmente requeridos y prestados, los cuales no pueden exceder el valor del presupuesto oficial de la entidad.

- E. Que el día 05/12/2019, el Supervisor del Contrato Funcionario GUILLERMO LEON VIVAS LLANTEN, Técnico Grado 03 del Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Cauca, elevó requerimiento (Formato Justificación de Modificaciones Contractuales) al ordenador del gasto para que realice una PRORROGA EN TIEMPO, a la aceptación de oferta número 0811 de 2019, de acuerdo a la justificación planteada en el formato con base en la necesidad del centro de formación a saber:

Se hace necesario solicitar prórroga al plazo de la Aceptación de oferta No. 811 de 2019, teniendo en cuenta que se requiere atender mediante formación en Artesanías a los Integrantes del Programa SENA EMPRENDE RURAL en diferentes Municipios del Departamento del Cauca.

La remisión de los materiales se ha visto afectada por cierre de vías y consecución de materia prima por parte del contratista, según lo manifiesta el contratista como consecuencia del Paro Nacional adelantado por diferentes sectores Sociales en las últimas dos semanas.

Así mismo a la fecha el contrato antes mencionado aún cuenta con saldo disponible por ejecutar.

Saldo Actual del contrato: (\$2.872.897) COP Incluido IVA.

- F. Que la aceptación de oferta se encuentra vigente y que, de acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor del contrato y considerando que es necesario la PRORROGA EN TIEMPO con el objetivo de atender mediante formación en Artesanías a los Integrantes del Programa SENA EMPRENDE RURAL en diferentes Municipios del Departamento del Cauca.
- G. Que el (la) Supervisor (a) del Contrato, con base en las anteriores consideraciones en especial en aquella por la cual justifica la PRORROGA EN TIEMPO, recomendó al Ordenador del Gasto, realizar la PRORROGA al contrato, bajo la siguiente consideración:

Modificar la cláusula correspondiente al PLAZO DE EJECUCION, prorrogándolo hasta el 23/12/2019; lo anterior sin afectar la propuesta económica presentada y el balance general del contrato:

Que, Previas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir la presente PRORROGA en tiempo y modificar el plazo de ejecución, denominada OTRO SI No. 001 a la ACEPTACIÓN DE OFERTA No.0811 del 2019, en adelante contrato principal, en especial estipulando las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el PLAZO DE EJECUCION del contrato No.0811 de 2019, el cual quedará así:

PLAZO	El plazo estará supeditado al agotamiento total del valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución
--------------	---



	<p>del contrato, acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior a la fecha del registro presupuestal, como tampoco tal plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Nota Aclaratoria 1: El Plazo de ejecución será hasta el 23 de diciembre de 2019 y la fecha límite para presentar cuenta de cobro y/o factura el 26 de diciembre de 2019.</p> <p>Nota Aclaratoria 2: Este término es distinto al término de vigencia de la propuesta u oferta. Es causal de rechazo de la propuesta que el oferente ofrezca un plazo diferente al solicitado por la entidad o no lo estipule.</p>
--	---

CLÁUSULA SEGUNDA: Indicar al CONTRATISTA que deberá allegar la correspondiente modificación de garantías expedidas inicialmente, bajo las reglas de la compañía de seguros respectiva y pago de estampillas de ser el caso.

CLÁUSULA TERCERA: Que continúan vigentes y surtiendo todos sus efectos las demás cláusulas de la aceptación de la oferta 0811 de 2019, que no han sido afectadas por el presente instrumento.

Para constancia se firma en (2) originales de igual tenor en la ciudad de Popayán, a los

POR LA ENTIDAD - EL SENA

POR LA PARTE CONTRATISTA

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Cauca

ANA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA
C.C. 1.014.204.131 de Bogotá D.C
R.L. INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA



LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA

CERTIFICA

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, suscribió el siguiente contrato con la señora Ana Carolina Vanegas Salamanca mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.014.204.131 expedida en Bogotá, representante legal de INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA con NIT 900452857-9, el cual se relaciona a continuación:

Contrato No.	41-01109 de 2019
Objeto del Contrato	Entregar a título de venta materiales de formación profesional necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de las áreas de Artesanías y Textiles que se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del Sena regional Huila
Plazo	Hasta Un (1) mes
Fecha de Inicio	31 de Julio de 2019
Fecha de Terminación	30 de Agosto de 2019
Valor del contrato	\$7.073.241, 00

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los 11 días del mes de Febrero de 2020.


Adriana Marcela Valencia Cardona
Subdirectora de Centro

Proyectó: Hissell Lorena Cadena Diaz – Apoyo Contratación

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G02, Gestión Contractual

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Huila / Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Carrera 7 No. 5-67, La Plata - Huila - PBX (57 8) 8370897

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



REGIONAL ARAUCA
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA

EL SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que, **INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA** Identificado con NIT. 900452857-9, representado legalmente por ANA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA identificada con cedula de ciudadanía n° 1.014.204.131 de Bogotá, ejecutó para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sena Regional Arauca Nit 899.999.034-1, el siguiente contrato:

CONTRATO	MINIMA CUANTIA No. 179 DE 2018.
TIPO CONTRATO	Compraventa
OBJETO DEL CONTRATO	contratar la adquisición de materiales para la formación para el área de artesanías en los programas de formación de población víctima de desplazamiento y titulada y complementarias del centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca
VALOR DEL CONTRATO	\$ 13.632.521
ADICIONAL N° 1	\$ 6.815.368
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 20.447.889
FECHA DE INICIO	23 de Abril de 2018
FECHA TERMINACION SEGÚN PLAZO CONTRACTUAL	15 de Mayo de 2018
ESTADO DEL CONTRATO	liquidado
CUMPLIMIENTO	satisfactorio

Se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2019.


EDDIEYOVANNY MILLAN

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Arauca – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca

Carrera 20 No. 28-163 – PBX 8856340
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE
LOS ANDES - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que **INGENIO TEXTIL LTDA**, identificado con NIT: 900452857-9, Representada legalmente por ANA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA identificada con C.C. N° 1.014.204.131 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de compra y suministro, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 1894 DE 08 de mayo de 2017

Objeto : Contratar la compra de materiales para programas de formación de las áreas arte y diseño en el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes.

Término de ejecución : del 12 de mayo al 27 de junio de 2017.

Valor : VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$26.458.341) Incluido impuestos, costos y gastos directos e indirectos. Según el acta de liquidación el valor ejecutado y pagado fue de \$26.453.938, debido a una modificación en cantidades de los elementos contratados.

Se expide a solicitud verbal del interesado(a), a los 31 días del agosto de 2017.


GERMAN ALFONSO GARCÉS MARIÑO
Subdirector de Centro

Proyectó: Mery Rivera Garza – Contratación

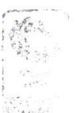
GTH-F-131 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339C21



Certificado No.
CO-SC-CER339C21



Certificado No.
GP-SC-CER339C21





Certificado No. 019

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO
SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO SENA REGIONAL HUILA
NIT: 899.999.034-1**

CERTIFICA QUE:

Que **INGENIO TEXTIL LTDA.**, identificado con el Nit. 900452857-9, Representada Legalmente por la señora **ANA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA**, persona mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No 1.014.204.131 expedida en Bogotá D. C., ha suscrito y ejecutado los siguientes contratos con las siguientes características:

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. NÚMERO DEL CONTRATO | 1089 DEL 24 DE ABRIL DEL 2017 |
| OBJETO | Contratar la compra de elementos deportivos para el programa del plan de bienestar al aprendiz del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Sena Regional Huila. |
| PLAZO TOTAL DE CONTRATO: | Veintitrés (23) días calendario. |
| FECHA DE INICIACION | 26/04/2017 |
| FECHA DE FINALIZACIÓN | 17/05/2017 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | Dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos noventa pesos M/CTE (\$16.875.390). |
-
- | | |
|----------------------------------|---|
| 2. NÚMERO DEL CONTRATO | 1102 DEL 28 DE ABRIL DEL 2017 |
| OBJETO | Entregar a título de venta materiales de formación (elementos de papelería), para los programas de formación del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano. |
| PLAZO TOTAL DE CONTRATO: | Treinta y seis (36) días calendario. |
| FECHA DE INICIACION | 05/05/2017 |
| FECHA DE FINALIZACIÓN | 09/06/2017 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | Once millones ciento veintisiete mil doscientos setenta y siete pesos M/CTE (\$11.127.277). |



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Huila

Centro de Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Carrera 8 No.7-53 - PBX (57 8) 8365960 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 1



**3. NÚMERO DEL CONTRATO
OBJETO**

1236 DEL 30 DE JUNIO DEL 2017

Contratar la compra de elementos y materiales de cosmetología con el fin de impartir formación en el programa de atención a población desplazada del centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Sena Regional Huila.

PLAZO TOTAL DE CONTRATO:

Veinte (20) días calendario.

FECHA DE INICIACION

06/07/2017

FECHA DE FINALIZACIÓN

25/07/2017

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

Seis millones setecientos noventa y dos mil cuarenta y cuatro pesos M/CTE (\$ 6.792.044).

**4. NÚMERO DEL CONTRATO
OBJETO**

1217 DEL 20 DE JUNIO DEL 2017

Contratar la compra de materiales de formación en el área de confecciones y artesanías, para desarrollar acciones de formación en los programas nuevos del Sena: Emprende Rural (SER), Población Víctima y Formación titulada (etapa práctica), en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Sena Regional Huila.

PLAZO TOTAL DE CONTRATO:

Quince (15) días calendario.

FECHA DE INICIACION

23/06/2017

FECHA DE FINALIZACIÓN

07/07/2017

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

Quince millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos M/CTE (\$15.434.657)

**5. NÚMERO DEL CONTRATO
OBJETO**

1238 DEL 04 DE JULIO DEL 2017

Entregar a título de venta materiales de formación para los programas regencia en farmacia, enfermería y para suplir las necesidades de bienestar al aprendiz del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

PLAZO TOTAL DE CONTRATO:

Veinte (20) días calendario.

FECHA DE INICIACION

11/07/2017

FECHA DE FINALIZACIÓN

30/07/2017

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

Doce millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve pesos M/CTE (\$ 12.752.259)



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Huila

Centro de Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Carrera 8 No. 7-53 - PBX (57 8) 8365960 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 2



6. NÚMERO DEL CONTRATO
OBJETO

1573 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2017

Contratar la compra de elementos para la dotación de la brigada de emergencias del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

PLAZO TOTAL DE CONTRATO:

Quince (15) días calendario.

FECHA DE INICIACION

14/12/2017

FECHA DE FINALIZACIÓN

28/12/2017

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

Trece millones treinta y seis mil quinientos sesenta y nueve pesos M/CTE (\$ 13.036.569).

Pitalito, 02 de Abril del 2018.

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA

Proyectó: Sandra Milena. Ordoñez- Apoyo Administrativo Contratación

Revisó: Yina Magdalena Díaz García- Abogada Contratista /o Camilo Andrés Valderrama Vargas- Abogado Contratista

Vo Bo: Gildardo Andrés Ospina Valdez Profesional G01 Gestión Contractual



Certificado No
SC-CER339881



Certificado No
CO-SC-CER339881



Certificado No
GP-CER339888



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Huila

Centro de Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Carrera 8 No.7-53 — PBX (57 8) 8365960 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 3



Nit. 899.999.476-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Sutatausa



ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

ACEPTACION DE OFERTA No.	124 de 2018
CONTRATISTA	INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA
NIT	900.452.857-9
REPRESENTANTE LEGAL	ANA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA
C.C. No.	1.014.204.131 DE BOGOTA D.C.
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ARTISTICO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SOCIAL "CANITAS ACTIVAS" DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA 2018."
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 11.958.429,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO	05 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION	14 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN	07 DE NOVIEMBRE DE 2018

En Sutatausa a los siete (07) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron el señor Alcalde **HUGO ORLANDO SANTA RODRIGUEZ**, el Señor **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ CORTES** como Supervisor, de la Aceptación de oferta No. 124 de 2018, y **ANA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA**, en representación legal de **INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA** CONTRATISTA, con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la **CONTRATANTE** como la **CONTRATISTA**.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Sutatausa queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

www.sutatausa-cundinamarca.gov.co
gobierno@sutatausa-cundinamarca.gov.co
pqr@sutatausa-cundinamarca.gov.co

@alc_sutatausa
Dir: Cra 4 No. 4 - 08
Fax: 57 (1) 8582021

Alcaldía Municipal de Sutatausa
Tel: 57 (1) 8582020
Cod. Postal: 250440

Todos Construimos Sutatausa



Nit. 899.999.476-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Sutatausa



ACTAS SUSCRITAS:

ACTA DE INICIO

ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN / INFORME

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR		X	
ADICION TIEMPO		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO

\$ 11.958.429.00

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
30/10/2018	2018000990	\$ 11.958.429,00

VALOR EJECUTADO

\$ 11.958.429,00

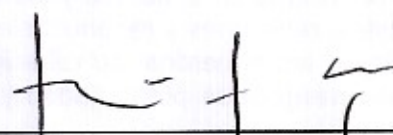
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO

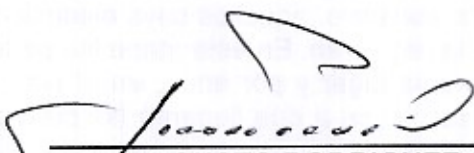
\$ 0.00

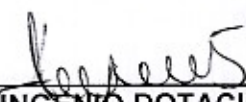
SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **LIQUIDADO** el contrato enunciado, declarándose a **PAZ Y SALVO**, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los siete (07) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018).


HUGO ORLANDO SANTA RODRIGUEZ
Alcalde de Sutatausa


JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ CORTES
Supervisor


INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA
Rep. Legal ANA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA
Contratista